Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 323

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADA POR LA XVII REGIÓN SANITARIA - ALTO PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 24 de abril de 2012

VISTO:

El expediente por el cual el Director de la XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay, solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios"**; y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios",** fue programada por el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 229.593.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al CDP N° 969, de fecha 17 de marzo de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución N° 1, de fecha 09 de febrero de 2012, ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. GABE; 2. DISTRIBUIDORA R.M.B.; 3. LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.; 4. CONVENCE S.A., y 5. GRIMEX S.A.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 05 de marzo de 2012, fueron recibidas 3 (tres) ofertas, de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., LA ESPERANZA y G&C IMPORT-EXPORT S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 20 de marzo de 2012, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. (RUC80020046-2), C&G IMPORT-EXPORT S.R.L. (RUC80049920-4), y LA ESPERANZA (RUC1128988-0), por cumplir con las especificaciones técnicas y con los requerimientos legales, de conformidad con la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 704, de fecha 19 de abril de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocada por la XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, y del Acta de Evaluación y Recomendaciones de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presenta Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	MONTO (G.)
G&C IMPORT-EXPORT	1-2-3-5-6-9-10-11-12-13-14-15-16-20-23-25-39-42-43-44-49-57-58-60-61-62-64-65-66-67-68-71-74-76-77	70.211.250
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	4-7-8-10-17-18-19-21-22-24-26-27-28-30-31-32-33-35-50-54	75.835.300
LA ESPERANZA	51	1.760.000
TOTAL ADJUDICADO		147.806.550

SON GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocada por la XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar al Director de la XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay a suscribir los Contratos correspondientes ante las firmas adjudicadas, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada por fondos previstos en el rubro 310 "Productos Alimenticios", del Presupuesto General de la Nación, del Ejercicio Fiscal 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm